



ÓRGANO O UNIDAD ADMINISTRATIVA

Unidad del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local

PROCEDIMIENTO

Gestión y ejecución de las sesiones de la Junta de Gobierno Local

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS



596J 261G 246L 1V4G 0UDW

CÓDIGO DEL DOCUMENTO

OAJ19I00BC

CÓDIGO DEL EXPEDIENTE

OAJ/2025/27

CERTIFICADO

LUCÍA MOLARES PÉREZ, CONCEJALA-SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EN EL AYUNTAMIENTO DE POZUELO DE ALARCÓN (MADRID)

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión Ordinaria celebrada 12-03-2025, al punto 4 “APROBACIÓN INICIAL DE LOS ESTATUTOS Y LAS BASES DE ACTUACIÓN DE LA JUNTA DE COMPENSACIÓN DEL APE 3.4-05 AVENIDA DE MAJADAHONDA II (C/DEL FRESCO) DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE POZUELO DE ALARCÓN. EXPTE. PGU/2024/39” adoptó el siguiente acuerdo:

El expediente ha sido examinado en la sesión de **10 de marzo de 2025** por la Comisión General de Coordinación.

Vista la propuesta de la Primera Teniente de Alcalde, Titular del Área de Gobierno de Medio Ambiente, Vivienda y Embellecimiento y Desarrollo de la Ciudad, de fecha 5 de marzo de 2025, que se transcribe:

“Visto el expediente relativo al Proyecto de Estatutos y las Bases de Actuación de la JUNTA DE COMPENSACIÓN DEL APE 3.4-05 AVENIDA DE MAJADAHONDA II (C/DEL FRESCO)” del Plan General de Ordenación Urbana de Pozuelo de Alarcón, promovida por la Comisión Gestora APE 3.4-05 “Avenida de Majadahonda II (C/del Fresno)”, y en concreto, visto el informe del Departamento Jurídico de Urbanismo y Vivienda de 5 de marzo de 2025 obrante en el mismo, se propone que la Junta de Gobierno Local adopte el siguiente

ACUERDO

PRIMERO. APROBAR INICIALMENTE los Estatutos y las Bases de Actuación de la JUNTA DE COMPENSACIÓN DEL APE 3.4-05” Avenida de Majadahonda II (C/del Fresno)” del Plan General de Ordenación Urbana de Pozuelo de Alarcón, promovida por la Comisión Gestora APE 3.4-05 “Avenida de Majadahonda II (C/del Fresno)”, con CIF G88050000, y concretados en el documento presentado el 29 de enero de 2024 (con registros de entrada nº 3892 y 3897), y subsanado con fecha 4 de marzo de 2025 (con registro de entrada nº 10187).

SEGUNDO. Publicar el Acuerdo de aprobación inicial, así como los textos de los Estatutos y de las Bases de Actuación de la Junta de Compensación, y someter ambos documentos al preceptivo trámite de información pública por el plazo de QUINCE DÍAS, con notificación personal a los propietarios afectados, para que durante el plazo de QUINCE DÍAS, a contar desde el día siguiente a la recepción de la notificación, puedan realizar las alegaciones que estimen oportunas, así como solicitar, en su caso, su incorporación a la Junta de Compensación.

TERCERO. Evacuado dicho trámite, se procederá por el órgano competente a la aprobación definitiva de los Estatutos y de las Bases de Actuación de la Junta de Compensación, con resolución de las alegaciones presentadas, en su caso, previo examen de las mismas, así como a la designación de su representante en el órgano rector de la Junta.”

Se acuerda en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes **APROBAR** la propuesta de resolución transcrita, en sus propios y literales términos.

Y para que así conste en el expediente, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 51.2 del Reglamento Orgánico de Gobierno y Administración, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta, expido la presente de orden y con el Vº Bº de la Sra. Alcaldesa en Pozuelo de Alarcón a fecha de firma.

Vº Bº
ALCALDESA-PRESIDENTA

LA CONCEJALA-SECRETARIA
DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

PALOMA TEJERO TOLEDO
La Alcaldesa
12-03-2025 19:34:45

Paloma Tejero Toledo

LUCÍA EMILIA MOLARES PÉREZ
Concejala Secretaria de la Junta de Gobierno Local
12-03-2025 13:45:30

Lucía Molares Pérez